



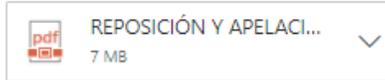
NOTIFICACIONES <notificaciones@allabogados.com>



Lun 6/12/2021 10:19 AM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Circuito - Meta - Puerto Lopez

CC: sebastian galeano vallejo



Señor:

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO
PUERTO LÓPEZ – META**

E. S. D.

Ref.: Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: Carlos Enrique León Sánchez
Demandado: BIOENERGY S.A.S. (Hoy en liquidación judicial)
Radicación: 50573 3189 002 2020 00016 00
Asunto: **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN**

CLAUDIA LIÉVANO TRIANA, Abogada en ejercicio con T.P. N° 57.020 del C.S. de la J. e identificada con la C.C. N° 52.702.113 de Bogotá, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., en mi condición de apoderada judicial de la sociedad BIOENERGY S.A.S. (Hoy en liquidación judicial), de conformidad con el poder que reposa en el expediente, atendiendo a lo dispuesto por este Despacho mediante auto del 2 de diciembre de 2021, notificado en el estado del 3 de diciembre de 2021, estando dentro del término procesal correspondiente me permito interponer recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto que dio por no contestada la demanda, conforme documento adjunto.

Dando aplicación a lo contemplado en el artículo 3 del Decreto 806 de 2020, me permito copiar a las partes interesadas en el presente proceso.

Cordialmente,